



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2020/223

Viernes, 20 de noviembre de 2020

IV.-ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 3

NIG: 47186 44 4 2020 0001918

Modelo: 074100

DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000381 /2020

Procedimiento origen: /

Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: JUAN ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ, FONDO DE GARANTIA SALARIAL

ABOGADO/A: ALBERTO ARRIBAS CARRIÓN, LETRADO DE FOGASA

DEMANDADO/S D/ña: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS DIMA 2018 SL, CONSTRUCCIONES GARRA 2019 SL

Edicto.

D^a ESPERANZA LLAMAS HERMIDA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 003 DE VALLADOLID.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^o.JUAN ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ, FONDO DE GARANTIA SALARIAL contra CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS DIMA 2018 SL, en reclamación por DESPIDO, registrado con el n^o DESPIDO/CESES EN GENERAL 381/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS DIMA 2018 SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3/12/2020 a las 10:10 horas, en C/ ANGUSTIAS, 40-44 - Sala 010, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al



derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS DIMA 2018 SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Valladolid, a once de noviembre de dos mil veinte.-El/La Letrado de la Administración de Justicia.

